

CONSEJO DE MINISTROS

Montevideo, Uruguay

Marzo 2024

Resolución 174- 24M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

CONSIDERANDO

Que, el COSAVE es una Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF) creada en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la cual opera como ámbito intergubernamental de coordinación y concertación de acciones tendientes a resolver los desafíos fitosanitarios de interés común para sus Países Miembros y fortalecer la integración en materia de sanidad vegetal regional;

Que en la estructura organizativa prevista en el Convenio Constitutivo del COSAVE se definen las funciones de los órganos ejecutivos, Consejo de Ministros (Art. 7) y Comité Directivo (Art. 8);

Que, en la 112° reunión del Comité Directivo, realizada en la Ciudad de Montevideo los días 19 al 22 de marzo de 2024 se aprobó mediante la Resolución N° 321/ 112 - 24D el informe sobre el Estado Financiero del Convenio COSAVE - IICA y los resultados del Plan Anual de Cooperación Técnica;

Que en esa reunión, también se aprobó mediante la Resolución N° 323/ 112 - 24D el Plan Regional de contención de Huanglongbing de los cítricos (HLB);

Que a través de la Resolución N° 326/ 112 24D se aprobaron los Lineamientos Estratégicos para el bienio 2024 - 2026;

RESUELVE

1. **RATIFICAR** las Resoluciones aprobadas por el Comité Directivo del COSAVE que se detallan a continuación:

a) Resolución N° 321/ 112 - 24D que aprueba el Informe sobre el Estado Financiero del Convenio COSAVE - IICA, correspondiente al ejercicio del año 2023 y los resultados del Plan Anual de Cooperación Técnica.

b) Resolución N° 323/ 112 - 24D que aprueba el "Plan Regional de contención de Huanglongbing de los cítricos (HLB)", actualizado a noviembre de 2023.

c) Resolución N° 326/ 112 24D que aprueba los Lineamientos Estratégicos para el bienio 2024 - 2026.

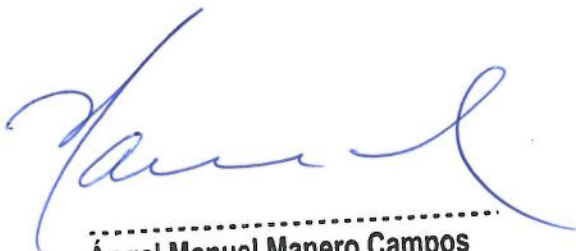
2. **PROCEDER** a su comunicación y divulgación de acuerdo con lo establecido.

Por el Consejo de Ministros:



Dr. Sergio Iraeta

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina
Presidente *pro tempore* del Consejo Agropecuario del Sur



Ángel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego